

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid (12 rs. per month, 36 for three months).

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y de RIBOLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for provinces, ultramar, and foreign (21 rs. per month, 144 for six months).



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

MONTEPIÓ MILITAR. 2 Abril 1856. Al Secretario del Tribunal Supremo de Justicia...

ULTRAMAR.

26-Marzo 1856. Al Director general de Infantería.—Declarando que corresponde á esta autoridad entender en todas las gestiones...

ULTRAMAR.

26-Marzo 1856. Al Director general de Infantería.—Declarando que corresponde á esta autoridad entender en todas las gestiones...

FILIPINAS.

28 Marzo 1856. Al Capitan General de dichas Islas.—Aprobando por Real orden de 26 del presente para regresar á la Península al Subteniente D. Alvaro Kogut...

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO. SITUACION EN 12 DE ABRIL DE 1856.

Table with financial data for Banco Español de San Fernando, showing assets and liabilities.

Madrid 12 de Abril de 1856.—V. B.—El Gobernador, Santillán.—El Interventor, Juan Storr.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Habiéndose denunciado en esta Alcaldía constitucional por el Promotor fiscal D. Manuel Cornejo el período titulado El Merito...

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with meteorological data for Madrid, including temperature, wind, and barometer readings.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Pliego de condiciones para la subasta de la conduccion de la correspondencia entre Cádiz y Canarias.

1.º El contratista se obligará á conducir la correspondencia y periódicos desde Cádiz á las Islas Canarias...

10. Será admitida en la licitacion toda casa ó sociedad nacional ó extranjera que quiera interesarse en el servicio.

11. Para presentarse en la subasta será condicion precisa depositar previamente en la Caja general de Depósitos en Madrid ó en las sucursales, ó Tesorerías de Rentas de las capitales que se expresarán...

12. La subasta se celebrará simultáneamente en Madrid, en la Direccion general de Correos, ante el Director del ramo, y en Barcelona y Cádiz, ante los Gobernadores...

13. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, los cuales se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion 11...

14. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á conducir la correspondencia pública y de oficio, y los periódicos, en buques de vapor desde Cádiz á Canarias y vice-versa...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. Negociado 4.º.—Comercio.—Número 401.

Debiendo celebrarse en esta corte bajo mi presidencia, ó persona que al efecto delegue, una Junta de suscritores imponentes por todos conceptos de la sociedad titulada «Amiga de la juventud»...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. En vista de que los estragos que han causado los recientes temporales han dejado casi impracticables algunos caminos...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA. Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de Masaroch, dotada en 600 rs. vn. anuales...

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS. Estado de las aprehensiones conseguidas por la fuerza del cuerpo en la segunda quincena del mes de Febrero último.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

10. No se admitirá proposicion que exceda de las cantidades que en el presente artículo se expresan...

11. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, segun el modelo que al pie se estampa, las cuales se entregarán al presidente de la subasta, abierta que sea, publicándose y adjudicándose al que mas beneficio hiciera á la Hacienda.

12. A las proposiciones cerradas que se presenten, se acompañará el recibo de Tesorería de haber depositado la cantidad de 1,500 rs. vn. como garantía ó fianza del cumplimiento del contrato...

13. En el caso de que se presenten dos ó mas proposiciones iguales y beneficiosas para la Hacienda, se abrirá en el acto nueva subasta entre los firmantes de ellas.

14. Adjudicado el servicio al que haga mejor proposicion, se devolverán las fianzas presentadas, reteniendo únicamente la del mejor postor.

15. Será de cuenta del rematante el pago de los derechos del escribano que actúe en la subasta y pson público, y los del reconocimiento de las obras despues de concluidas.

Sevilla 3 de Abril de 1856.—Fernando Miranda.

Modelo que se cita en la 5.ª condicion.

D. N. N., vecino de..., enterado por la Administración de Hacienda pública del pliego de condiciones que va unido al expediente de subasta de las obras que hay que verificar en el depósito de pólvora, situado en la Enramadilla, y caseta del guarda, que se halla á cierta distancia de dicho depósito...

Fecha y firma entera.

CAJA DE AHORROS DE MADRID. Domingo 15 de Abril de 1856.

Table with savings account data for Madrid, showing deposits and withdrawals.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. Negociado 4.º.—Comercio.—Número 401.

Debiendo celebrarse en esta corte bajo mi presidencia, ó persona que al efecto delegue, una Junta de suscritores imponentes por todos conceptos de la sociedad titulada «Amiga de la juventud»...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. En vista de que los estragos que han causado los recientes temporales han dejado casi impracticables algunos caminos...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA. Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de Masaroch, dotada en 600 rs. vn. anuales...

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS. Estado de las aprehensiones conseguidas por la fuerza del cuerpo en la segunda quincena del mes de Febrero último.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. Pliego de condiciones para la subasta de las obras que hay que ejecutar en el depósito de pólvora situado en la plaza de esta ciudad...

sentar sus memoriales en la Secretaría de su cargo en el término de 30 días, contados desde el día en que se inserte el presente en el Boletín oficial.

Dicha plaza tiene de dotacion 7,000 rs. vn. anuales, pagados por trimestres de arbitrios municipales. Las obligaciones que habrá de contraer el que la obtenga, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la corporacion, siendo una de ellas no estar sujeto por su sueldo á contribucion directa ni carga concejil.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOYA. La feria de toda clase de ganados que el 25 de Abril se celebra en las inmediaciones del santuario de San Marcos, se trasladó con aprobacion superior al espacio campo de San Juan de este ayuntamiento...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA. Con autorizacion de la Diputacion provincial, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad sacar á publicacion subasta las obras de reparacion del edificio-matadero público de la misma, bajo el tipo de 65,900 rs. en que estan apreciadas.

Previsiones para el remate. 1.º Principará el acto con la lectura de este anuncio y de la citada instruccion de 18 de Marzo, cuyas disposiciones se observarán estrictamente...

2.º Trascurrida la primera media hora en que deben recibirse los pliegos cerrados, la cual se designará al efecto por el Sr. Presidente, se declarará terminado el plazo para la admision, y se procederá al remate.

3.º En seguida se abrirán los pliegos presentados, con sujecion al modelo que se inserta en seguida de este edicto, advirtiéndose que las personas que hayan de tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la Tesorería de provincia la cantidad de 3,295 rs., bien en metálico ó en papel de la Deuda del Estado, con intereses al precio corriente, ó en acciones de caminos de hierro de las emittidas por la Direccion general de Obras públicas, acreditándolo con el competente recibo.

Sevilla y Marzo 31 de 1856.—Fernando Pons, Secretario.—Es copia.—Pereyra. 1346

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS. Hallándose vacante una de las reletorias de la dotacion de este superior Tribunal, por salida á otro destino del que la servia, y debiendo procederse á su provision, conforme á lo prevenido en el art. 99 de las ordenanzas, ha acordado S. E. su publicacion para que los letrados que se creen asistidos de los requisitos necesarios para obtenerla, puedan mostrarse aspirantes á la misma en el término de 40 días, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, y presentar dentro de él sus solicitudes documentadas en la Secretaría de mi cargo.

Burgos 25 de Febrero de 1856.—Benigno Fernandez de Castro. 993

SECRETARIA DEL COLEGIO NAVAL MILITAR. Debiendo proveerse por oposicion las plazas de maestros de construccion naval y de gimnástica, que se hallan vacantes en este colegio, dotada cada una con 7,400 reales vellon anuales, se hace saber al público para que los que deseen solicitarlas entreguen sus instancias en la secretaria del colegio antes del día 25 del próximo mes de Mayo.

Poblacion de San Carlos 13 de Abril de 1856.—El Teniente de navio, Secretario, Antonio de Tomasei.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE ZARAGOZA. Esta comision superior ha resuelto anunciar la vacante de la plaza de su Secretario, para que todos los que deseen optar á ella y reúnan las circunstancias que exige el artículo 24 del Real decreto de 30 de Mayo de 1849, puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de la misma hasta el día 1.º del próximo mes de Mayo.

Zaragoza 4 de Abril de 1856.—El Presidente, Feliciano Polo.—El Secretario en comision, Lucio Ortiz de Cantanhez. 1343

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE NAVARRA. Habiendo hecho dimision del destino de Secretario de la comision de instruccion primaria D. Antonio Lopez, que lo obtenia, ha sido admitida por la comision y está, en uso de sus facultades, la nombrado interinamente para desempeñar la Secretaría á D. Angel Martinez, mas debiendo proveerse la vacante, se anuncia esta por el término de un mes, desde que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, para que los aspirantes á dicho destino presenten sus solicitudes dentro del término señalado, bien entendido que para optar á la Secretaría de la comision de instruccion, cuyo sueldo es el de 7,000 rs. vn. anuales, han de reunir los aspirantes la circunstancia de ser menores de treinta años, y aquella formará la feria que dirigirá al Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.) para la eleccion del Secretario.

Pamplona 6 de Abril de 1856.—El Presidente, Joaquin Sevilla. 1360





Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes: Diez por ciento al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100. En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100. De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó más plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente a cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855.

#### RECTIFICACIONES.

En la finca denominada primera suerte, anunciada para la subasta del 8 de Mayo próximo, de la provincia de Madrid. Boletín 215, se omitió poner su renta, que es la cantidad de 400 rs.

En la segunda suerte para la misma subasta, se pone que ha sido tasada en 2,825 rs., y debe ser en 2,425 rs. La casa sita en Sevilla, calle de Santa Ana, núm. 7, y que está anunciada en venta para el 17 del actual, debe entenderse marcada con el núm. 10 moderno, pues dicho núm. 7 es antiguo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores. Madrid 8 de Abril de 1856.

#### SUSPENSIONES.

Por acuerdo de la Direccion general de bienes nacionales se suspende la subasta del fondo llamado Torre de Dolores, sito en término de Monforte y de aquella ciudad, núm. 193 del inventario, de la provincia de Huesca, y cuya subasta estaba anunciada para el 12 del corriente.

Por acuerdo de la Direccion general de ventas de bienes nacionales, se suspende la subasta simultánea señalada para el 12 del actual, de las dehesas, sitas en el término de Huesca, pertenecientes á sus propios, números 78, 79, 80, 81 y 82 del inventario.

Por acuerdo de la Direccion general de ventas de bienes nacionales se suspende la subasta del edificio que fue conocido de capuchinos de Tamarit, sito en la provincia de Huesca, anunciado para el 18 del corriente, bajo el número de 100,700 rs. vn.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores. Madrid 8 de Abril de 1856.

#### MADRID.

##### Mayor cuantía.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 4.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Subasta para el día 14 de Mayo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodía y escribano D. Juan Pablo Roda, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

##### Beneficencia.

Núm. 68 del registro.—Una casa, sita en esta corte, y su calle la Cruz, núm. 11 antiguo y 19 moderno, de la manzana 213, procedente del colegio de la Paz; tiene de fachada 55 y cuatro pies, volviendo la medianería de la derecha con 42 y medio pies; la medianería de la izquierda consta de dos rectas, la primera con 55 y un cuarto pie, y la segunda ensanchando el sitio de 6 de medio, y finalmente, cierra el sitio la del testero con 14 y tres cuartos pies, formando un polígono irregular de cinco lados, que, medido geométricamente, contiene, con inclusión de gruesos de fachada y medianerías, 4,013 pies y un cuarto superficial, que hacen 78 metros y 590 milímetros cuadrados: consta de planta baja, principal y buhardilla habitable: la planta baja, distribuida en portal, escalera y una habitación exterior destinada á tienda: la principal en una sola habitación exterior, igualmente que la buhardilla, ocupada toda ella por un solo inquilino: su material construcción consiste en el vaciado de zanja para cimientos y varios ramales de sillares, mazonados aquellos de mampostería, trabados con cal y arena: la fachada con zócalo de mampostería, y el resto de fábrica de ladrillo, con sus competentes gruesos: en el piso principal, sal-balcones de hierro, con sus vucelos de ordenanza, alero de madera y canelones de jofalata: las traviesas, tabiques de carga y tabiques sencillos entramados de madera de diferentes marcos, fabricados de ladrillo y yeso, como igualmente los maderos de los suelos, carreteras soleras, pies derechos, zapatas, javalones y puentes: las habitaciones ensosadas de baldosas de barro: los techos á bovedilla y cielo raso: los fogones con sus campanas y cañones de chimenea: los fogones con cadenas de hierro: puertas, ventanas y vidrieras de varias clases de carpintería, pintadas de fino y al temple, con el herraje necesario: la escalera de ida y vuelta con sus pasamanos labrados: las armaduras de varios marcos polidos de laja y leja: la tienda entanada y la fachada revocada: tasada en venta en la cantidad de 156,150 rs. vn., y capitalizada, por la renta anual de 6,000 rs., que produce, en 435,000 rs.: y siendo mayor su tasación, se saca á subasta por la expresada cantidad de 156,150 rs. Esta finca no es de cómoda division, segun el parecer de los peritos tasadores; y de los antecedentes que obran en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, tiene contra sí el capital de 4,000 rs. al rédito de 3 por 100 por el alumbrado y limpieza, única carga que se la conoce: si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

##### Propios.

Núm. 448 del registro.—Una casa tienda de abacería, en la calle Real de la villa de Fuencarral, procedente de sus propios: consta de dos plantas, baja y principal, y dos fachadas, una á la calle Real, y la otra formando esquina con el anterior á la calle de San Roque: su construcción es de fábrica de ladrillo y cal y otras de tierra, doblados su piso á bovedilla y cubiertos con armaduras á dos aguas: su distribución interior es adecuada al uso que tiene de tienda de aceite con despacho á la calle Real y otro á la calle de San Roque, sin uso este, cocina, almacén, y el acceso al piso alto, que sirve de vivienda: consta su sitio de 1,340 pies superficiales, ó sean 102 metros 7 decímetros cuadrados: tasada en venta en la cantidad de 16,140 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 2,140 rs. que produce anualmente, en 48,150 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciera, se indemnizará al comprador.

#### ANUNCIO

EN QUIEBRA DE DON MANUEL MENENDEZ DE LA VEGA.

No habiendo satisfecho D. Manuel Menendez de la Vega el importe del primer plazo del precio de reales vucelos 700,000 rs. que renató, y le fue adjudicada la finca que se expresa, se saca á subasta en pública, con responsabilidad del referido Vega, á satisfacer la diferencia que resulte entre el remate que ahora se celebre y el que tuvo lugar á su favor en 19 de Octubre último.

Remate para el día 16 de Mayo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio y escribano D. Martín Santín y Vazquez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Núm. 45 del registro.—Una casa, sita en la calle del Carmen de esta corte, señalada con el núm. 2 antiguo, 52 moderno, de la manzana 364, que perteneció al hospital general de la misma. Su línea de fachada tiene 70 pies 5 decímetros: en el extremo de mano derecha de esta, y formando con la misma un ángulo agudo, se interna una medianería de 43 pies 5 decímetros, á cuya terminación revuelve y estrecha el sitio otra de 20 pies 25 centímetros, en cuyo extremo, y formando con la misma un ángulo casi recto, sigue otra medianería de 26 pies 33 centímetros, que va á unirse con el extremo derecho de la fachada del testero. En el extremo de mano izquierda de la fachada principal, y formando con la misma ángulo agudo, se interna una sola medianería de 63 pies 25 centímetros, se une formando ángulo casi recto con el extremo izquierdo de la medianería de testero, que mide 41 pies 25 centímetros, y cierra el sitio en una figura de exigente irregular que, medido geométricamente, resulta contener 3,780 pies. Consta de planta baja, divididos en dos tiendas independientes, y de piso principal y segundo, con una sola habitación en cada uno, y desvan con buhardillas trasteras, siendo la fábrica de construcción antigua, y hallándose en mediano estado de conservación. Su material construcción consiste en el vaciado de zanjas para cimientos, en losas, traviesas y medianerías, y en estar mazonadas de mampostería y fábrica de ladrillo. Las medianerías y traviesas son entanadas de diferentes gruesos y mazonadas de ladrillo, casote y yeso: la fachada principal es de fábrica de ladrillo con balcones de hierro, y coronada de alero de canelones con canalón y bajadas de plomo: los suelos están forjados de maderas de diferentes gruesos y caidos de baldosas: los techos en lo general á cielo raso: las armaduras bien pobladas de tabla y leja: la distribución formada de fa-

bricte sencillo, y la casa toda corriente de puertas, ventanas y vidrieras con sus vidrios y herraje correspondiente, lo mismo que de cocinas con sus fogones, campanas y chimeneas: horno de hollera bien acondicionado en la planta baja: comunes con sus correspondientes obras de limpieza: escalera de uso común, portal y patio enlosado y empedrado, y losas de acera. Tasada en 340,200 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 19,935 rs. que produce, en 448,537 rs. 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

Nota. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Remate para el día 8 de Mayo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Núm. 591 del inventario.—Una casa en esta ciudad, núm. 43, callejas del Portillo, procedente de la capilla de San Antonio de la misma, formada sobre 264 varas cuadradas, equivalentes á 184 centiares y 48 decímetros, y contiene en piso bajo portal, patio, dos salas, dos cuartos, comedor, cocina, escalera y corral con cobertizo para carbonera: en piso principal galería, una sala, otras dos comunicadas, un cuarto, comedor y cocina, y en piso segundo una torre: su fachada mira á Poniente: linda por Norte, Levante y Sur con otra, número 14, que administra D. Ramon Carrillo: está arrendada á José María Galindo en 600 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 15,730 rs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 412 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle del Cister, núm. 40, procedente de la rectoría de San Andrés de la misma, formada sobre 309 varas, equivalentes á 2 áreas, 15 centiares y 95 decímetros, y contiene en piso bajo portal, patio de luces, galería, un pozo, escalera, caballería, patio principal, galería, dos salas, despensa, cocina con pozo y pila y corral: en piso principal escalera, galería, dos salas, despensa, dos cuartos comunicados, galerías y otra sala: su fachada mira á Poniente: linda por Sur con otra, núm. 41, propia de Don Juan Goni, y con la núm. 18, de los herederos de Don Rafael Serrano y Jaen, á Levante con el edificio Carriceras de esta ciudad, y al Norte con casa, núm. 9, de D. Diego Cuesta: está arrendada á Antonio Ortega en 700 reales, que es el tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun antecedentes que obran en la contaduría, pero si apareciera se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Córdoba 29 de Marzo de 1856.—P. A., Antonio Muñoz.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 4.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de Mayo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte y escribano D. Gabriel Santín y Quevedo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Núm. 153 del inventario.—Una casa en esta ciudad, núm. 13, plazuela de D. Gerónimo Paz, procedente del cabildo catedral, formada sobre 397 varas cuadradas, equivalentes á 277 centiares y 46 decímetros, y contiene en piso bajo, portal, caballería, un patio, galerías, dos salas, un cuarto, comedor, despensa, apartadero con pozo y pila, y corral con excusado: en piso principal, galerías, cuatro salas, dos cuartos y cocina: su fachada mira á Levante: linda por Norte con la calle cueta de Pedro Mato, y por Poniente y Sur con casa, núm. 12 en dicha plazuela, que administra D. Manuel Pipano: está arrendada á D. Francisco Becel y produce 700 rs., segun el inventario: ha sido capitalizada en 15,730 rs., que es el tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 4.º de Mayo de 1855.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun antecedentes que obran en la contaduría, pero si apareciera, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador.

Córdoba 4.º de Abril de 1856.—P. A., Antonio Muñoz.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 4.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 8 de Mayo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Barquillo y escribano D. José Pérez Martiñez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Núm. 12 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, núm. 5, calle de la Pastora, procedente del caudal de Expositos de la misma, formada sobre 228 varas superficiales, equivalentes á 159 centiares y 34 decímetros, y contiene en piso bajo, portal, patio, dos salas, cocina, despensa, galerías, apartado con pozo, pila, y corral con excusado: en principal dos salas, una de estas con alcobas; su fachada mira á Poniente: linda por el Sur con otra núm. 6, y que administra D. José Cadenas, por Levante con la núm. 8, en la calle de los Sarabias, de D. Rafael de Martos, y por el Norte con otra núm. 4, de la plazuela de San Juan, de D. Joaquín Ramirez: está arrendada á D. Hedefonso Madoño, y produce 500 rs. anuales segun el inventario: ha sido capitalizada en 14,250 reales, y tasada en 43,268 rs., por los que se saca á subasta.

Núm. 185 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de la Ceniza, núm. 7, procedente del hospital de Convalecientes de la misma, formada sobre 296 varas cuadradas, equivalentes á 206 centiares y 87 decímetros, y contiene en piso bajo, portal, galerías, patio con pozo, otro de luces con pila, dos salas, dos cuartos, cocina, despensa, caballería y corral: en piso principal, tres salas, comedor, cocina y azotea: su fachada mira á Poniente: linda por el Norte con otra núm. 6, de Doña Rafaela Anguita, por Levante con el núm. 10, de la casa de San Rafael, de D. Antonio del Rio, y por el Sur con otra núm. 8, de D. Amador Jover; está arrendada á D. José Brovet, en 630 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 14,175 rs., y tasada en 15,854 rs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 57 del inventario.—Una casa en esta capital, calle Puerta del Rincón, núm. 20, procedente de la obra pía de Francisco Urbano de Leiva, formada sobre 393 varas cuadradas, equivalentes á 274 centiares y 66 decímetros, y contiene en piso bajo portal, galerías, patio con pozo, dos salas, un cuarto, cocina, apartado con pila, despensa, carbonera, caballería y corral: en piso principal galerías, tres salas, una de estas pisa sobre la casa núm. 49, un cuarto y azotea: su fachada mira al Poniente: linda por el Norte con otra núm. 49, de D. José Rodríguez, por Levante con la núm. 41, en la calle de las Indias, de beneficencia, y por el Sur con otra núm. 21, en la calle de Carreteras, y de D. Rafael Coronado: está arrendada á D. José Guerrero, y produce 680 reales segun el inventario: ha sido capitalizada en 15,300 reales, y tasada en 19,642 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 220 del inventario.—Una casa, núm. 41, calle Carrieros, de esta ciudad, procedente de la obra pía de Fernando de los Olivares, formada sobre 253 varas cuadradas, y contiene en piso bajo portal, galería, una sala, otra con alcobas, patio, despensa, comedor, apartado con pozo, pila y corral: en piso principal escalera principal y falsa, galería, una sala, otras dos con alcobas, comedor y cocina: su fachada mira al Norte: linda por Levante con otra núm. 40, de D. José Pineda, y por Sur y Poniente con la del núm. 42, de D. Eugenio Isla; disfruta durante la noche de media pila de agua, procedente de la nombrada de la fábrica catedral: está arrendada á D. Mariano Zubarno, y produce 660 rs., segun el inventario: ha sido capitalizada en 14,860 rs., y tasada en 16,823 rs., y el agua, cañería y fuente en 1,745 reales, que todo suma 18,568 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 4.º de Mayo de 1855.

Nota. La casa núm. 185 del inventario, y de 7 de población, está gravada en union de las demas bienes del hospital de que procede, con una memoria de 520 rs. anuales, importe de 52 misas cantadas por el alma del fundador, y un situado de 18 rs. para una misa cantada por el alma de D. Francisco Godoy, que deben cumplir los capellanes de ventena; debiendo estar el comprador al resultado de la consulta pendiente sobre esta clase de deducciones, en el supuesto de que si han de cumplirse por él, se descontará el capital que le correspondía del importe del remate en el plazo que haya lugar, y si el Estado se hace cargo de las mismas, se entenderá enajenada libre de dicha responsabilidad.

Asimismo se halla gravada la núm. 220 del inventario del inventario y 41 de población, juntamente con otras

tres de la misma procedencia, con un censo de 38 reales anuales á favor del convento de Carmelitas: otro de igual cantidad á favor del de la Victoria: otro de la misma cantidad al Madre de Dios, y otro de 30 rs. á favor de la Mesa capitular.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Córdoba 29 de Marzo de 1856.—P. A., Antonio Muñoz.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 4.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 8 de Mayo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Núm. 591 del inventario.—Una casa en esta ciudad, núm. 43, callejas del Portillo, procedente de la capilla de San Antonio de la misma, formada sobre 264 varas cuadradas, equivalentes á 184 centiares y 48 decímetros, y contiene en piso bajo portal, patio, dos salas, dos cuartos, comedor, cocina, escalera y corral con cobertizo para carbonera: en piso principal galería, una sala, otras dos comunicadas, un cuarto, comedor y cocina, y en piso segundo una torre: su fachada mira á Poniente: linda por Norte, Levante y Sur con otra, número 14, que administra D. Ramon Carrillo: está arrendada á José María Galindo en 600 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 15,730 rs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 412 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle del Cister, núm. 40, procedente de la rectoría de San Andrés de la misma, formada sobre 309 varas, equivalentes á 2 áreas, 15 centiares y 95 decímetros, y contiene en piso bajo portal, patio de luces, galería, un pozo, escalera, caballería, patio principal, galería, dos salas, despensa, cocina con pozo y pila y corral: en piso principal escalera, galería, dos salas, despensa, dos cuartos comunicados, galerías y otra sala: su fachada mira á Poniente: linda por Sur con otra, núm. 41, propia de Don Juan Goni, y con la núm. 18, de los herederos de Don Rafael Serrano y Jaen, á Levante con el edificio Carriceras de esta ciudad, y al Norte con casa, núm. 9, de D. Diego Cuesta: está arrendada á Antonio Ortega en 700 reales, que es el tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun antecedentes que obran en la contaduría, pero si apareciera se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Córdoba 29 de Marzo de 1856.—P. A., Antonio Muñoz.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 4.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de Mayo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte y escribano D. Gabriel Santín y Quevedo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Núm. 153 del inventario.—Una casa en esta ciudad, núm. 13, plazuela de D. Gerónimo Paz, procedente del cabildo catedral, formada sobre 397 varas cuadradas, equivalentes á 277 centiares y 46 decímetros, y contiene en piso bajo, portal, caballería, un patio, galerías, dos salas, un cuarto, comedor, despensa, apartadero con pozo y pila, y corral con excusado: en piso principal, galerías, cuatro salas, dos cuartos y cocina: su fachada mira á Levante: linda por Norte con la calle cueta de Pedro Mato, y por Poniente y Sur con casa, núm. 12 en dicha plazuela, que administra D. Manuel Pipano: está arrendada á D. Francisco Becel y produce 700 rs., segun el inventario: ha sido capitalizada en 15,730 rs., que es el tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 4.º de Mayo de 1855.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, segun antecedentes que obran en la contaduría, pero si apareciera, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador.

Córdoba 4.º de Abril de 1856.—P. A., Antonio Muñoz.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 4.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 10 de Mayo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Núm. 386 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle de Teodosio, núm. 32, que perteneció al hospital del Espíritu Santo de la misma: linda por la derecha con el núm. 33, y por la izquierda con el 31: consta de una sala de 24 varas cuadradas, distribuidas en planta baja, principal y azotea: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 900 rs. anuales: capitalizada por la Contaduría de provincia, con las deducciones prevenidas, en 20,250 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 37,530 rs.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

Nota. La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciera, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 31 de Marzo de 1856.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Clero.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 4.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 10 de Mayo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

En Coria del Rio.

Núm. 567 del inventario.—Una casa en dicha villa, calle del Parati, núm. 42, que perteneció á la hermandad de San Antonio Sacramental de la misma: linda por su derecha con casa de D. Joaquín Peñas, y por su izquierda con la huerta del medio: consta su área de 119 varas, ó sean 104 metros, 10 decímetros y 63 centímetros, distribuidos en su planta baja con corral y escalera que conduce al sobrado: está afectá al pago de 32 rs. anuales para ocho misas rezadas: se halla arrendada en 475 reales anuales: los peritos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 5,000 rs., y capitalizada por la Contaduría de provincia, con las deducciones prevenidas, en 10,687 rs. 50 céntimos.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 4.º de Mayo de 1855.

Nota. La finca de que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciera, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 4.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remates para el día 10 de Mayo de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Núm. 4,443 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle de D. Remondo, núm. 5, que perteneció al Ilmo. cabildo catedral de la misma: linda por un lado con casa de la calle de la Veintena, de D. Felipe Vigil, y por el otro con el núm. 4, de Doña Rosario Andrades: consta su área de 432 varas ó sean 301 metros y 8,384 diezmilésimos, distribuidas en planta baja, entresuelo, piso principal, segundo y azotea: sobre esta finca y todas las demas de igual procedencia, gravan las cargas siguientes: el importe de 250 misas y una libra de cera anual, al convento de la Merced de dicha ciudad: dos tributos perpetuos á la casa de Misericordias de id. de 15,750 rs., y el otro de 5,280 ambos anuales, y el otro al Marques de Campo Nuevo, Conde de San Remi, de 4,400 rs.: está arrendada en 1,900 rs. anuales, capitalizada por la Contaduría de provincia, con las deducciones prevenidas, en 42,750 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en primera vida, la han apreciado en 156,800 rs.

Núm. 4,461 del inventario.—Otra id. en id., calle Renovada, núm. 47, de igual procedencia y con las mismas cargas que la anterior: linda con el núm. 48 de Doña Dolores Alvarez, y con un almacén sobre el cual pisa: consta su área de 204 varas, ó sean 140 metros y 6,387 diezmilésimos, distribuidas en portal, escalera que conduce al piso principal, segundo y azotea: está arrendada en 3,400 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en segunda vida, la han apreciado en 32,700 rs.

Núm. 4,558 del inventario.—Otra id. en id., calle de Escobas, núm. 22, de igual procedencia y con las mismas cargas que la anterior: linda por la derecha con el núm. 21 y por su izquierda con el del núm. 4 de la plaza de Santa Cruz: consta su área de 325 varas, ó sean 227 metros, 7 decímetros y 75 centímetros, distribuidas en planta baja, piso principal, mirador y azotea: está arrendada en 1,440 rs. anuales, capitalizada en 25,650 reales; y los peritos, que declaran su fábrica en tercera y última vida, la han apreciado en 35,680 rs.

Núm. 4,602 del inventario.—Otra id. en id., calle de las Teresas, núm. 8, de igual procedencia y con las mismas cargas que la anterior: linda por la derecha con la del núm. 7, y por su izquierda con la del núm. 4 de la plaza de Santa Cruz: consta su área de 325 varas, ó sean 227 metros, 7 decímetros y 75 centímetros, distribuidas en planta baja, piso principal, mirador y azotea: está arrendada en 1,440 rs. anuales, capitalizada en 25,650 reales; y los peritos, que declaran su fábrica en tercera y última vida, la han apreciado en 35,680 rs.

Núm. 4,636 del inventario.—Otra id. en id., calle de Tintes, núm. 22, de igual procedencia y con las mismas cargas que la anterior: linda por la derecha con el núm. 17 de la calle de Zaragoza, y por su izquierda con el núm. 23 de aquella calle: consta su área de 78 varas ó sean 54 metros, 29 decímetros y 86 centímetros, distribuidas en planta baja y piso principal, mirador y azotea: está arrendada en 4,320 rs. anuales: los peritos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 29,700 rs.

Núm. 4,720 del inventario.—Otra id. en id., calle San Diego, núm. 23, que perteneció á la dotación del meson del Cristo del citado cabildo, y por consiguiente con las mismas cargas generales que la anterior: linda por su derecha con otra núm. 23, y por la izquierda con la posada, que tiene entrada por la calle del Pescado: consta su área de 480 pies, ó sean 37 metros y 264 milímetros, distribuidas en planta baja y piso principal: está arrendada en 51,720 rs. anuales: capitalizada en 12,150 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 15,200 rs.

Núm. 4,844 del inventario.—Otra id. en id., calle del Sol, núm. 64, que perteneció á la fábrica de Santa Lucia de la misma: linda con otra núm. 65, de D. Francisco Sarmiento, y con el núm. 63, de D. Juan Navaja: consta su área de 434 varas, ó sean 303 metros y 2,358 diezmilésimos, distribuidas en planta baja y piso principal: es libre: está arrendada en 4,140 rs.: capitalizada en 25,650 rs., y los peritos, que declaran su fábrica en segunda y tercera vida, la han apreciado en 28,100 rs.

Núm. 4,888 del inventario.—Otra id. en id., calle de Mercedes, núm. 3, que perteneció á la fábrica de la colegial del Salvador: linda por su derecha con el número 3 de calle Aguijas, y por su izquierda con el número 4, de D. Rafael Sanchez: consta su área de 344 pies, distribuidos en zaguano-tienda, con puerta á la dicha calle Aguijas, y está unido el zaguano á la casa núm. 3 de esta calle, por cuya razón no tiene escalera propia, sirviéndose de la de esta para asc



